

**CIRCULAR
CIR-DGA-016-2021**

Para: Centro de Inspección Remota
APM Terminals
Aduana Limón
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

De: Gerardo Bolaños Alvarado
Director General de Aduanas
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Fecha: 06 de setiembre de 2021

Vigencia: A partir de la notificación

Propósito: Comunicación del Procedimiento de Escáner para Exportación.

El Servicio Nacional de Aduanas como parte de la revisión, actualización y mejora continua de sus procesos, oficializa el procedimiento de escáner para exportación.

Este procedimiento establece una guía con las actividades que deben realizar los funcionarios aduaneros destacados en el Centro de Inspección Remota (CIR), los colaboradores del concesionario APM Terminals y en caso de ser necesaria la presencia de funcionarios de la Aduana Limón.

Se adjunta el procedimiento MH-DGA-PRO03-PCD-001 "Escáner en Exportación".

Elaborado por: Wendy Madrigal Arroyo Departamento de Procesos Aduaneros	Revisado y Aprobado por: Melina Flores Solerí, Jefa Departamento de Procesos Aduaneros Dirección de Gestión Técnica	Aprobado: Ingrid Ramón Sánchez, Directora Dirección Gestión Técnica